

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

ACTA ACLARATORIA Nro. 01 CI-037-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	EMPRESA AUTONÓMA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT O C.C:	901.537.748-4
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS FIJAS A FAMILIAS DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, INCLUIDA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR DE ADICIÓN Modificadorio N°1	SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$74.036.554) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$365,885,033) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
DURACIÓN INICIAL ACTA DE INICIO	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
PRORROGA ADICIONAL Modificadorio N°2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Modificadorio N°3 y Otrosí N°1	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Modificadorio N°3 y Otrosí N°1	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	MODIFICACION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-ABS-17
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 09/11/2022

En el municipio de El Peñol, el diecinueve (19) de mayo de 2025, la señora **SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.450.562, en condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y supervisora del Contrato Interadministrativo CI-037-2024, denominado "EL MUNICIPIO y la doctora **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.276.133, como Representante Legal de la EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL, con NIT. 901.537.748-4, denominada "EL CONTRATISTA" manifestamos:

1. Que en el Contrato Interadministrativo **CI-037-2024**, celebrado el cinco (05) de septiembre de 2024, presenta las siguientes consideraciones principales:
2. Que el día cinco (05) de septiembre de 2024 se firmó el Contrato Interadministrativo **CI-037-2024**, con la EMPRESA AUTÓNOMA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, identificada con NIT número 901.537.748-4.
3. Que el Contrato Interadministrativo **CI-037-2024** tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS FIJAS A FAMILIAS DE ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, INCLUIDA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL"
4. Que el valor Inicial del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
5. Que se realizó *modificatorio N°1* al contrato de la referencia, en la cual se realizó una adición de recursos por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$74.036.554).
6. Que incluida la adición de recursos el valor Total del Contrato Interadministrativo CI-037-2024, asciende a un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$365,885,033) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
7. Que se han detectado errores involuntarios de digitación en el documento de Estudios Previos así: página 24, en la tabla al final de la hoja, en la digitación del nombre del rubro del CDP, se digitó "Construcción e Instalación de Estufas Ecológicas fijas a familias de zonas rurales del municipio de El Peñol; el nombre

guf

Página 2 de 5 Acta Aclaratorio N°1 al Contrato CI-037-2024

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

correcto es "Construcción de Estufas Eficientes en el Área Rural del Municipio de El Peñol".

En la página 32, RECURSOS A ADMINISTRAR, en la digitación del valor en letras, se digitó "DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L"; el valor correcto es DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$277.950.932).

8. Que se han detectado errores involuntarios en el documento Contrato Interadministrativo así: En la página 4, cláusula CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Total a ejecutar, en la digitación del valor en letras y numérico se digitó "DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$253.185.264,96); el VALOR correcto es DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$277.950.932).

En la página 7, cláusula SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, en la tabla de rubros presupuestales, se digitó incompleto el nombre del rubro tanto del CDP como del CRP así, Construcción de estufas eficientes; el nombre completo del rubro tanto para el CDP como para el CRP es, Construcción de Estufas Eficientes en el Área Rural del Municipio de El Peñol.

9. Que se han detectado errores involuntarios en el documento Acta de Inicio del contrato de la referencia así: En la página 1, en el CONSIDERANDO, se digitó el número de cédula de ciudadanía 70.951.684; el número correcto de cédula de ciudadanía del Supervisor LUIS FERNANDO GIL CARDONA es 70.515.684.

En la página 2, Tabla de artículos presupuestales, se digitó incompleto el nombre del rubro tanto del CDP como del CRP así, Construcción de estufas eficientes; el nombre completo del rubro tanto para el CDP como para el CRP es, Construcción de Estufas Eficientes en el Área Rural del Municipio de El Peñol.

10. Que se ha detectado un error involuntario de digitación en el documento JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-037-2024, así: En la página 1, numeral 1, se digitó el valor en letras DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$291.848.479); el VALOR correcto en letras es DOSCIENTOS NOVENTA Y UN

	MODIFICACION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-ABS-17
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 09/11/2022

MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479).

11. Que se han detectado errores involuntarios en el documento MODIFICACIÓN N°1 ADICIÓN EN RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-037-2024 así: En la página 1, VALOR INICIAL, se digitó el valor en letras DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L; el VALOR correcto en letras es DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479).

En la página 2, en el CONSIDERANDO, igualmente se digitó erróneamente el valor en letras DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L; el VALOR correcto en letras es DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L.

En la página 7, en el ACUERDAN, en el literal PRIMERO, en la discriminación del valor total del presente contrato no quedó explícito que el valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$323.696.269); corresponden al valor total de obra.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$291.848.479), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El rubro del CDP y CRP, corresponde a la "Construcción de Estufas Eficientes en el Área Rural del Municipio de El Peñol".

ARTICULO TERCERO: Los recursos iniciales a administrar por parte del contratista es DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$277.950.932).

ARTICULO CUARTO: La presente acta aclaratoria tiene como propósito corregir los errores involuntarios de digitación mencionados en la parte considerativa, manteniendo la

Página 4 de 5 Acta Aclaratorio N°1 al Contrato CI-037-2024

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

validez y vigencia del contrato original en todos sus demás términos, sin afectación del acto de registro presupuestal.

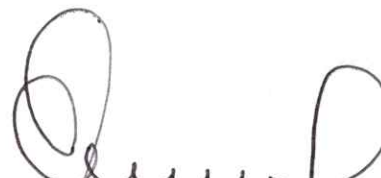
ARTICULO QUINTO: Ambas partes firman este documento en señal de aceptación.

ARTICULO SEXTO: La presente ACTA ACLARATORIA, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

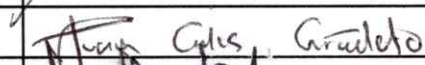
Para constancia, se firma la presente acta aclaratoria a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025



SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA.
Secretaria de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



ANNGY MILENA URIBE CIRO
Representante Legal
Empresa Autónoma de El Peñol
Contratista

Funcionario Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo Técnico agropecuario	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	